



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/52/L.3
10 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 142 a) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN
DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE
LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras
celebrar consultas officiosas

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas
en Brindisi (Italia)

I

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500 de 17 de septiembre de 1996 y la sección VIII de su resolución 51/218 E de 17 de junio de 1997 sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de auditoría

¹ A/51/905.

² A/52/407.

de la Base Logística de las Naciones Unidas³, las observaciones formuladas al respecto por la Dependencia Común de Inspección⁴ y las opiniones expuestas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión⁵,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi¹;

2. Toma nota asimismo de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. Toma nota de las estimaciones de costos propuestas por el Secretario General⁶ y recomendadas por la Comisión Consultiva⁷ para el mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que ascienden a 7.875.000 dólares en cifras brutas (7.375.200 dólares en cifras netas), cuya financiación especial se reflejará en los respectivos informes sobre la ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997;

4. Observa que, según la recomendación de la Comisión Consultiva es preciso efectuar un análisis de costos-beneficios más exacto⁸, pide al Secretario General que prepare un análisis de costos-beneficios completo sobre el funcionamiento de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, para su examen por la Asamblea General en la primera parte de la reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, y pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que preste asistencia al Secretario General a este respecto facilitándole orientaciones más concretas para la realización de ese análisis;

5. Pide al Secretario General que, sin perjuicio de lo que decida la Asamblea General sobre el futuro de la Base Logística, formule las propuestas adecuadas sobre diferentes fuentes o modos de financiación, incluidos mecanismos de autofinanciación, y que considere la posibilidad de hacer que utilicen la Base Logística otros organismos y programas de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos, tal como lo recomendó la Comisión Consultiva en el párrafo 18 de su informe² y ponga esa información a la disposición de la Asamblea para que ésta pueda tomar una decisión sobre el futuro de la Base Logística, en el contexto de una estrategia coherente para el apoyo logístico, durante la primera parte de la reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones;

³ A/51/803.

⁴ A/52/380, anexo.

⁵ A/C.5/52/SR.3 y 4.

⁶ A/50/907.

⁷ A/50/985.

⁸ A/52/407, párrs. 4 y 18.

6. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos por la suma de 4.207.500 dólares para poner al día la gestión de las existencias acumuladas en la Base Logística;

7. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, durante la primera parte de la reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, sobre la gestión de las existencias acumuladas a que hace referencia en su informe¹;

8. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos por valor de 812.100 dólares al mes para el mantenimiento de la Base Logística durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 1997 y el 30 de junio de 1998;

9. Decide que las sumas adicionales que sean necesarias se consignarán en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz durante ese período;

10. Autoriza al Secretario General a establecer una plantilla civil integrada por 10 funcionarios del cuadro orgánico, seis del Servicio Móvil y 28 de contratación local;

11. Hace suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 13 de su informe² de que el nivel de la plantilla se revise en función del volumen de operaciones, y pide al Secretario General que presente esa información a la Asamblea General en la primera parte de la reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones;

12. Alienta al Secretario General a utilizar la capacidad de auditoría existente para el desempeño de las funciones a que se hace referencia en el párrafo 34 de su informe¹;

13. Decide referirse a la cuestión de la política de dotación de recursos, tal como se propone en la sección VIII del informe del Secretario General, en el contexto de sus deliberaciones sobre el futuro de la Base Logística, conforme se indica en el párrafo 5 de la presente resolución;

14. Aprueba las políticas propuestas en las secciones X y XI del informe del Secretario General;

15. Pide al Secretario General que proporcione información detallada sobre el sistema de enlaces de comunicaciones y las funciones de la Base Logística;

II

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: sistema de control de los bienes sobre el terreno

Recordando el párrafo 4 de la sección VIII de su resolución 51/218 E de 17 de junio de 1997,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el sistema de control de los bienes sobre el terreno⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², así como las opiniones expuestas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión⁵,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre el sistema de control de los bienes sobre el terreno⁹;

2. Toma nota asimismo de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. Hace suya la propuesta para el establecimiento y puesta en práctica del sistema de control de los bienes sobre el terreno que se describe en los párrafos 4 a 22 del informe del Secretario General;

4. Toma nota de la intención del Secretario General de seguir adelante con el desarrollo del sistema logístico para las misiones sobre el terreno que se describe en los párrafos 25 y 26 de su informe y decide examinar esta cuestión en la segunda parte de la reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

⁹ A/51/957.